INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal Sala laboral , a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA
Sin costas.....$ - **$ 908.526-**
SEGUNDA INSTANCIA
Sin costas.....$ -0-

T O T A L: ..... $ - **$ 908.526**

La suma DE NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS m/l

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha nueve (9) noviembre de 2021

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 18 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 133

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria